

## **INFORME DE COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de **DIEBOLD ECUADOR S.A.**

En mi calidad de Comisario principal de DIEBOLD ECUADOR S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 y Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que he examinado el Balance General y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2017.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992, en adición, debo indicar:

### **1. Opinión sobre el Cumplimiento de resoluciones**

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DIEBOLD ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **2. Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada del sistema de control interno contable, no se observó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **3. Registros legales y contables**

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía DIEBOLD ECUADOR S.A. cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los Estados de Situación Financiera de la Compañía son:

	Importe	%
Activos Corrientes	13.449.355	93 <sup>o</sup> %
Activos no Corrientes	1.086.535	7 <sup>o</sup> %
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>14.535.890</b>	<b>100%</b>
Pasivos Corrientes	6.061.503	42 <sup>o</sup> %
Pasivos no Corrientes	971.269	7 <sup>o</sup> %
Patrimonio	7.503.117	52 <sup>o</sup> %
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>14.535.890</b>	<b>100%</b>

Cabe destacar que los presentes estados financieros de DIEBOLD ECUADOR S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido adoptadas en Ecuador.

Un resumen de los resultados operativos al 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016	Variación	%
Ingresos	12.433.790	14.604.787	(2.170.997)	-15%
Costos y Gastos	(10.134.832)	(12.116.988)	1.982.156	-16%
<b>Utilidad antes Impuestos y Participaciones</b>	<b>2.298.958</b>	<b>2.487.799</b>	<b>(188.841)</b>	<b>-8%</b>

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Compañía.

### 3. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

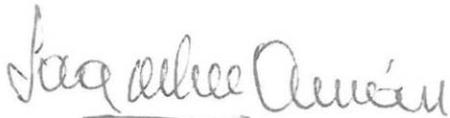
En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DIEBOLD ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de

de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de DIEBOLD ECUADOR S.A., y de los correspondientes Estados Financieros, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Quito- Ecuador  
27 de febrero del 2018

Atentamente,



Ing. Jaqueline Amán  
**Comisario Principal**

